Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez.
Teléfono: 0294 220 253 – 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

ADENDA Nº 01/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020
"SERVICIO DE AUDIO Y LUCES PARA EL FESTIVAL DENOMINADO VIERNES CULTURALES" ID Nº 374.694

Itauguá, 28 de enero de 2020

DONDE DICE:

Anexo B, Datos De La Contratación (DDLC)

15- El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **90 (noventa) días.**
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.
18- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:
CONTRIBUYENTE DE IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018), no deberá ser negativo.
CONTRIBUYENTES DE IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
CONTRIBUYENTES DE IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

23- La convocante formalizará la contratación mediante: **Contrato y Orden de Compras.**
26- Las condiciones de pago: Conforme a las disponibilidades presupuestaria de la Institución luego de la presentación de la Factura y Nota de Remisión y/o Acta de Recepción a la nombre de la Municipalidad de Itauguá. Dichos documentos deberán ser presentados después de la entrega total de los bienes adjudicados

DEBE DECIR:
DONDE DICE:

Anexo B, Datos De La Contratación (DDLC)

15- El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **75 (SETENTA Y CINCO) días.**
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del **Decreto N° 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/07.**
18- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad financiera:

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.C.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez.
Teléfono: 0294 220 352 - 0294 220 358
Email:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

CONTRIBUYENTE DE IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018), no deberá ser negativo.

CONTRIBUYENTES DE IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018)

CONTRIBUYENTES DE IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018)

CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

23- La convocante formalizará la contratación mediante: **Contrato.**

26- Las condiciones de pago: A PLAZO, luego de la presentación de la Factura y Nota de Remisión y/o Acta de Recepción a la nombre de la Municipalidad de Itauguá. Dichos documentos deberán ser presentados después de la entrega total de los bienes adjudicados

Observación:

Las nuevas fechas y horas para entrega y apertura de sobres quedan establecidas en el SICP.

ABG. LILIAN FLORENTIN
DIRECTORA DOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ